Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

DICTAMEN N°32/2011.-

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2011, siendo las 12:00 horas, en la Secretaría Adjunta, reunido nuevamente el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Crescencio Sartorio- Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Abog. Elvia Ariste de Sandoval- Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; Abog. Miyu Jinzenji - Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, Abog. Eduardo Giménez - Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, y el Arq. Carlos Silvero - Secretario de Obras Publicas de la Gobernación de Itapúa, Ing. Osvaldo Núñez – Secretario de Planificación de la Gobernación de Itapúa, se dirigen al Señor Gobernador en atención al llamado a Contratación Directa para los **SERVICIOS DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL EN LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DEL PARANA, ALTO VER, NUEVA ALBORADA, TRINIDAD Y JESUS – PROYECTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN PARAGUAY** individualizada con el ID N° 221.557; con el objeto de elevarle los resultados de las ofertas presentadas, realizado la Selección Calidad Costo, en el marco del llamado de referencia.

Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas para el día 21 de noviembre del presente año; presentándose tres ofertas en el plazo y hora establecido.
- Que, dos empresas han cumplido con el puntaje requerido, a modo de ser estudiada e costo ofertado para el servicio solicitado, como se desprende del dictamen N° /2011.-
- Enterados los oferentes del día y hora de la apertura de ofertas de costo se procede a la apertura del sobre de propuesta económica en fecha 28 de noviembre del 2011, dándose integra lectura al nombre de la empresa ofertante y el puntaje de calidad obtenido, para seguidamente dar lectura de los precios propuestos, como a continuación citamos:

		Ing. Derlis Mencia		Ing. Verónica Marcela García	
Items	Cantidad	Precio unitario ofertado (gs)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio unitario ofertado	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	7	4.750.000	33.250.000	6.000.000	42.000.000
2	7	4.500.000	31.500.000	4.000.000	28.000.000
3	7	5.500.000	38.500.000	4.000.000	28.000.000
	Precio TOTAL:		103.250.000		98.000.000

De conformidad al ordenamiento que rige la materia, se procede a otorgar un puntaje de 100 puntos a la Empresa de la **Ingeniera Verónica Marcela García**, por haber presentado la oferta más baja para el servicio requerido y otorgar un puntaje de 95 puntos a la Empresa del **Ingeniero Derlis Mencia Vera**.-

Que, de estos puntajes citados tenemos que la EMPRESA del Ingeniero Derlis Mencia, por los puntajes de calidad (80 puntos) y precio (95 puntos) da un total de 175 puntos, y, que la empresa de la Ingeniera Verónica Marcela García calidad (80 puntos) y menor precio (100 puntos) da un total de 180 puntos.-

- Que, teniendo estos resultados, a los factores de ponderación del costo, teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad, este Comité recomienda que la empresa a ser Adjudicada sea de la Ingeniera Verónica Marcela García, por los fundamentos expuestos antecedentemente. Sumado a los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos, y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", sustentadas en la consideraciones previas, y en atención a las disposiciones del Art. 34 inc. C de la Ley 2051/03 que establece en su parte pertinente: "***Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…***, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta por Contratación Directa para **Servicios de Licencia de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), de los Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Sistemas de Agua Potable para la Gobernación De Itapúa – Proyectos Ejecutivos Para El Programa De Desarrollo Territorial en los Distritos de San Pedro del Paraná, Alto Vera, Nueva Alborada, Trinidad y Jesús – Proyecto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo en Paraguay**, a la Empresa de la Ingeniera Verónica Marcela García; por la suma total de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones), por cumplir su oferta con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta contratación.----------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Miju Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Ing. Osvaldo Núñez
Secretario de Planificación

Arq. Carlos Silvero
Secretario de Obras